



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan de Dios Ramos Quintana

VOCALES:

D. Juan Manuel Cruz Suárez

Dña. Josefa Díaz Melián

D. Ángel Víctor Torres Pérez

Dña. Paola Hernández Marrero

D. Teodoro Sosa Monzón

D. Isidro Santiago Galván Quevedo

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

D. Dámaso Arencibia Lantigua

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Antonio Calcines Molina

D. Hipólito A. Suárez Nuez

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

INTERVENTORA

Dña. Natalia Oliva García

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las dieciséis horas treinta minutos del día seis de marzo de dos mil trece, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente D. JUAN DE DIOS RAMOS QUINTANA, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

ORDEN DEL DIA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado seis de febrero de 2013 y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda por unanimidad darle su aprobación.

2.- INFORME SOBRE EL COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la primera piedra del Complejo Multifuncional Comarcal de la Mancomunidad fue colocada en el mes de marzo del año 2011, en el antiguo solar que ocupaba el Teatro Cine Viejo de Arucas, situado en la Calle San Juan número 20, esquina con la calle Herrería, haciendo realidad uno de los proyectos mancomunados programados por los Alcaldes de esta entidad, que consistía en la construcción de un Centro Multifuncional de la Comarca que sirviese de Centro de dinamización económica y cultural.

El Teatro Cine Viejo de Arucas estuvo cerrado al público durante décadas. De hecho, este edificio tuvo que ser derribado por el Ayuntamiento al observarse diferentes defectos constructivos, poniendo a disposición de la Mancomunidad el solar para la construcción del Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria.

Dicho Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria se encuentra contemplado como actuación de *“servicios de apoyo al desarrollo de la Comarca”*, dentro de la Medida 5 denominada *Acciones Transversales* de las Medidas para la Dinamización y Promoción Económica de los municipios del Norte de Gran Canaria, financiadas por el Gobierno de Canarias, que en la redacción dada por el Gobierno en su acuerdo para el libramiento de fondos, textualmente dice *“Esta acción pretende la construcción de un Complejo Multifuncional que pretende ser el lugar dinamizador y coordinador de todas las acciones que se plantean en este Plan y las demás que puedan significar el desarrollo de la Comarca”*.

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprobó el reparto de los fondos recogidos en las Medidas mencionadas, decidiendo que la actuación denominada **“NUEVO TEATRO VIEJO COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA”**, se ubicara en el Municipio de Arucas.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

La entidad promotora y contratista de las obras para la ejecución del proyecto es la Mancomunidad, invirtiéndose en dicho Complejo Multifuncional la cantidad de un millón quinientos setenta y un mil ochocientos nueve euros con noventa y nueve céntimos (1.571.809,99 €). La cuantía más importante destinada al proyecto fue aportada a través de las denominadas Medidas Transversales, de las Medidas para la Dinamización y Promoción Económica de los municipios del Norte de Gran Canaria, que asciende a un millón de euros (1.000.000 €) de la actuación comarcal y ciento ochenta mil ciento sesenta euros (180.160 €) del reparto que se efectuó entre los municipios del dinero sobrante dentro de esta Medida. Asimismo se invirtieron trescientos mil euros (300.000 €) procedentes de una subvención de los Presupuestos Generales del Estado del año 2011, que le fue concedida a la Mancomunidad al ser el edificio una inversión Comarcal. Dicha inversión global también incluye la cantidad de noventa y un mil seiscientos cuarenta y nueve euros con un céntimo (91.649,01 €), provenientes de dos ejecuciones parciales de la garantía definitiva, constituida mediante aval bancario depositado por el contratista, para reparar patologías y defectos observados en dicha obra.

Seguidamente interviene D. Angel Víctor Torres Pérez, Alcalde de Arucas, quien informa que el Ayuntamiento también ha participado económicamente asumiendo algunos costes, como la contratación y financiación de la Dirección Facultativa de las obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, por importe de 40.771,50 euros, la asunción del gasto que supuso la demolición del anterior edificio por una cuantía de 50.000,00 euros, la compra del montacargas, así como la contratación de 30 Kw de potencia eléctrica que faltaban para la puesta en marcha del teatro a pleno rendimiento, mientras que la Mancomunidad adquirió la cesión de los derechos de resarcimiento eléctrico por 138 Kw. Asimismo plantea que la adquisición de la potencia eléctrica ha sido un gran obstáculo que se ha podido solventar, gestionando paralelamente la dotación del edificio con el cierre del centro comercial de Arucas, para el que se habían realizado las instalaciones de línea subterránea de media tensión y Centro de transformación de potencia, pudiéndose regular finalmente el suministro eléctrico del edificio. Igualmente valora el esfuerzo de la Mancomunidad para finalizar las obras, ejecutando incluso la garantía definitiva de la empresa contratista.

El Gerente expone que en la actualidad la parte administrativa incluida en dicho edificio se encuentra finalizada, estando pendiente la ejecución de pequeñas terminaciones de la Sala del Teatro, que cuenta con 400 localidades, y algunos defectos detectados en la ejecución del proyecto que han obligado a la Mancomunidad a ejecutar el aval de la empresa constructora en dos ocasiones y realizar sendos expediente de contratación.

D. Angel Víctor Torres plantea que el problema percibido por los servicios jurídicos es que consideran que no se puede realizar una recepción parcial de la obra, por consiguiente es necesario esperar a su completa finalización y recepción.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

El Gerente expone que en el mes de abril del año 2011 se aprobó en el Pleno de la Mancomunidad facultar a la Presidencia para la firma de un Convenio con el Ayuntamiento para la gestión de este nuevo edificio, que hasta la fecha de hoy no se ha firmado.

Por consiguiente, se tiene previsto que en los próximos meses se pondrá en marcha este nuevo Complejo Multifuncional que mantiene una parte administrativa, en la que se ubicará la Sede de la Mancomunidad, y otra parte conteniendo la Sala Multifuncional, preparada para albergar diferentes actos: culturales, musicales, teatrales, conferencias, cine, etc.

En estos momentos parece necesario precisar lo antes posible el Convenio con el Ayuntamiento para definir con claridad el marco de gestión del edificio y sus diferentes usos con el objetivo de evitar problemas en el futuro sobre los costes de mantenimiento y de gestión de este importante espacio.

Seguidamente interviene D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, quien manifiesta que con la reforma de la ley de bases del régimen local, que ya cuenta con el anteproyecto de la denominada *ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*, en la que se cuestiona la supervivencia de las Mancomunidades que no cumplan con determinados parámetros, considera que la forma de proporcionar a la Mancomunidad del Norte de un objeto definido para su futuro sería a través de los Convenios de colaboración que se encuentran pendientes de suscribir para la puesta en marcha de los proyectos Comarcales, que se comenzaron a dotar económicamente por el Gobierno de Canarias a través de las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Canarias”.

Plantea que en dichos Convenios se deberían regular una serie de cláusulas en las que se asumieran los beneficios y las cargas que corresponden a cada una de las entidades participantes. De esta forma la Mancomunidad tendría una cuota de participación en proyectos comarcales que garantizarían su futuro.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, manifiesta que en el Pleno de la Mancomunidad deberían aprobarse los tres Convenios, puesto que son de tal importancia para la comarca que es necesario definirlos adecuadamente y garantizar su estabilidad ante cualquier cambio político.

D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, informa que las cláusulas penalizadoras incluidas en los estatutos del Consorcio en el que participa con Artenara y Tejeda, impiden cualquier decisión a adoptar que puedan perjudicar al resto de las entidades.

D. Pedro Rodríguez Pérez, Alcalde de Sta. M^a de Guía, plantea que la participación de la Mancomunidad debería ser proporcional a su aportación económica, puesto que en el Mercado Agrícola Comarcal ubicado en su municipio también han participado otras entidades



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

con importantes transferencias de financiación. Asimismo propone que también se estudien otras iniciativas innovadoras que aportan ingresos, tales como la gestión de la cafetería de dicho Mercado.

Considerando lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad el estudio de los Convenios de colaboración relativos a los tres proyectos comarcales para su aprobación por el Pleno de la Mancomunidad, y toman conocimiento del informe sobre el Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria.

3.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE LA SALA DE REUNIONES DE LA MANCOMUNIDAD CON EL NOMBRE DE PEPE DÁMASO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para exponer que el pintor José Dámaso Trujillo, conocido como Pepe Dámaso, nació en Agaete el nueve de diciembre del año 1933, siendo considerado como uno de los referentes artísticos de nuestros tiempos en Canarias. Su trabajo se ha desarrollado especialmente en el campo de la pintura, pero también ha realizado diseños industriales, esculturas, cine, etc.

La obra de Pepe Dámaso parte de la cultura vernácula que también inspiró al pintor modernista canario Néstor, y se adscribe a una estética que ahonda en la identidad canaria. La gran capacidad imaginativa del artista le ha llevado a producir una obra de gran riqueza temática, dialogando muchas veces con la literatura que más le entusiasma (Alonso Quesada, García Lorca, Fernando Pessoa, etc.) y con el pasado histórico, botánico y geológico de las Islas, o incluso con la piedad que le inspiran seres populares de su entorno. Así nos encontramos con una producción de series pictóricas como "La Umbría", "Sexo quemado", "La muerte puso huevos en la herida", "Héroes del Atlántico", "Juanita", "Dragos y Teides", etc.

Es amplísima la bibliografía local, nacional e internacional que la obra de Dámaso ha generado. Puede verse obra suya en diversos museos de prestigio, y especialmente adornando las paredes y muros de distintas instituciones públicas de nuestras islas, como diversas consejerías del Gobierno Autónomo, los Cabildos y no pocos Ayuntamientos, la decoración de la sala internacional de facturación del Aeropuerto de Gran Canaria o su mural para el friso externo del paraninfo de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Entre sus reconocimientos debemos destacar:

- Premio Canarias de Bellas Artes (1996).
- Hijo Adoptivo de Las Palmas de Gran Canaria y Predilecto de la Villa de Agaete.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

- Premio "Magister" de la Real Academia Canaria de Bellas Artes (2009).
- Miembro de la Real Academia Canaria de las Bellas Artes.

A lo largo del año 2013 se encuentra prevista la inauguración del Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria y la celebración del 80 aniversario del pintor. Por este motivo, en el Plan de Actuaciones aprobado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad el pasado seis de febrero de 2013, se incluye la propuesta de que la Sala de Reuniones de la planta administrativa destinada a la Mancomunidad, dónde están colocados los originales del *Árbol Sagrado*, logotipo de esta entidad, realizados por el artista Pepe Dámaso, se denomine "Sala Pepe Dámaso".

Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, acuerdan por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la denominación de la Sala de Reuniones del Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria, bajo el nombre del artista *Pepe Dámaso*, en reconocimiento a la labor artística y cultural de este creador norteño.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la realización de las gestiones oportunas al objeto de llevar a cabo el presente acuerdo.

4.-PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LAS II JORNADAS DE ESPACIOS NATURALES Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en el Plan de Actuaciones de la Mancomunidad para el año 2013, se encuentra prevista la realización de dos Jornadas formativas e informativas sobre diferentes asuntos de interés para la Comarca.

En estos momentos que se está adaptando el Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, así como otros planes territoriales y especiales de ordenación que afectan directamente a la Comarca Norte de Gran Canaria, parece de especial interés celebrar las II JORNADAS DE ESPACIOS NATURALES Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Las primeras Jornadas tuvieron lugar en el municipio de Valleseco, en el mes de octubre del año 2010 y tuvieron un importante éxito de participación, colaborando también el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria.

D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, manifiesta que dichas Jornadas despertaron gran interés y contaron con gran asistencia de público.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

El mes previsto para realizar las Jornadas es durante el mes de abril, en el municipio que se determine por la Junta de Gobierno.

Dña. Paola Hernández Marrero, Alcaldesa de Firgas, muestra su disposición a que las Jornadas mencionadas se organicen en su municipio, *manifestándose de acuerdo con dicha propuesta los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno.*

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien informa que se encuentra en tramitación para su aprobación provisional el Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras de producción, transporte y almacenamiento de energía eólica, PTE 32, cuyo estudio sería interesante incluirlo en dichas Jornadas, puesto que ha observado diferencias entre la parcela propuesta por el Cabildo y las zonas que la Universidad considera de mayor potencia eólica.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la organización de las **II JORNADAS DE ESPACIOS NATURALES Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**, a celebrar en el municipio de Firgas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS

5.1.- Dación de cuentas de la Relación de Facturas.

Vistas las siguientes relaciones de facturas:

- F/2012/30 de 31/12/12, en la que se relaciona desde la F/2012/403 hasta la F/2012/407, sumando un total de 1.571,97 euros.

- F/2012/31 de 31/12/12, en la que se relaciona desde la F/2012/408 hasta la F/2012/409, sumando un total de 4.538,40 euros.

- F/2012/32 de 31/12/12, en la que se relaciona desde la F/2012/410 hasta la F/2012/424, sumando un total de 31.676,25 euros.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

- F/2013/1 de 27/02/13, en la que se relaciona desde la F/2013/1 hasta la F/2013/38, sumando un total de 3.343,46 euros.

- F/2013/2 de 27/02/13, en la que se relaciona desde la F/2013/8 hasta la F/2013/21, sumando un total de 2.198,45 euros.

- F/2013/3 de 27/02/13, en la que se relaciona desde la F/2013/22 hasta la F/2013/40, sumando un total de 4.120,64 euros.

Se da traslado de dichas facturas para su conocimiento por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, la Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

5.2 Relación de facturas domiciliadas.

Visto el importe de la relación de facturas domiciliadas, se da traslado de dichas facturas para su conocimiento en la Junta de Gobierno, siendo las fechas de las mismas desde el día 1 de enero al 1 de marzo de 2013, comprende 2 hojas y supone un total de 1.765,46 euros, para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno. La Intervención, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

6.1.- Informe sobre la solicitud de colaboración del Centro UNESCO Gran Canaria.

El Gerente informa sobre la solicitud de colaboración del centro UNESCO Gran Canaria para la realización del “Programa de Formación y Orientación para la Integración y la Empleabilidad de personas con discapacidad mediante el uso de las TIC, año 2013”, financiado por la fundación VODAFONE. La Mancomunidad también colaboró el pasado año, realizándose los cursos en el municipio de Sta. M^a de Guía.

Incluye la realización de dos cursos:

- CURSO 1: “Discapacidad, TIC y Empleabilidad”
- CURSO 2 “Desarrollo de Competencias de Inserción Laboral para Personas con Discapacidad”



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Las características y requisitos del local para que se puedan celebrar los cursos son las mismas que las del pasado año:

- Aula informática (14 puestos), dispuesta de tal forma que permita el acceso y movimiento de personas con sillas de ruedas, en su caso.
- Aula accesible para discapacitados.
- Conexión a Internet.
- Cañón de proyección.
- Pantalla de proyección.
- Rotafolios o pizarra tipo Vileda.

Para facilitar que los alumnos que lo deseen puedan realizar los dos cursos, es necesario organizarlos en dos semanas consecutivas, puesto que cada curso ocupa una semana entera de horario presencial y de mañana.

También como el pasado año, para la realización de dichos cursos se contará con la colaboración de la Coordinadora de Centros Ocupacionales de la Provincia de Las Palmas (COMPSI).

Dña. Paola Hernández Marrero, Alcaldesa de Firgas, ofrece su municipio para la impartición de dichos cursos, si se contara con un local adecuado.

El Gerente manifiesta que se estudiará esta posibilidad y si no fuera posible se volverían a realizar en el municipio de Sta. M^a de Guía.

6.2.- Informe sobre la situación de los trabajadores del Centro de Día para Pacientes con Trastornos Mentales Crónicos.

El Gerente expone que, como se informó en la sesión de Junta de Gobierno celebrada el pasado seis de febrero de 2013, los monitores del Centro de Día para Pacientes con Trastornos Mentales Crónicos, presentaron con fecha treinta de enero de 2013, ante la Mancomunidad, Reclamación Previa sobre despido improcedente y, consecuentemente su readmisión o indemnización correspondiente a dicho despido improcedente (45 días por año de antigüedad), de la que habría que descontarse la indemnización satisfecha de 20 días por año de antigüedad.

Uno de los monitores ha comunicado que presentará un escrito mediante el que desistirá de dicha reclamación previa, así como de todos los pedimentos contenidos en su súplica, considerando, a todos los efectos, como extinguida la relación laboral con la Mancomunidad con fecha 31 de diciembre de 2013, y con el cobro de la indemnización y liquidación que fueron transferidas en su día a su cuenta corriente, considerando saldada y finiquitada la relación laboral con la Mancomunidad.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

En el caso de las otras dos monitoras, tiene previsto celebrarse el juicio el próximo 11 de marzo por despido improcedente, de conformidad con la reclamación presentada, en el Juzgado de lo Social de Gáldar, habiéndose notificado a los interesados la contestación a la reclamación previa presentada desestimando su solicitud, al considerar la procedencia de la extinción de dichos contratos por causas objetivas.

Desde el pasado 1 de marzo de 2013 se ha hecho cargo del Centro de Día mencionado el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, con la ampliación del contrato a la empresa Inserción Canaria, S.L., que gestiona otros Centros de estas características en las Islas.

6.3.- Informe del proyecto de “Formación agrícola para jóvenes emprendedores” presentado a la convocatoria de subvenciones destinadas a la Mejora de la Calidad de Vida en las Zonas Rurales, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013.

El Gerente informa que la Mancomunidad ha presentado un proyecto de “Formación agrícola para jóvenes emprendedores”, a la convocatoria de subvenciones destinadas a la Mejora de la Calidad de Vida en las Zonas Rurales, previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER para el período de programación 2007-2013, cuyo objetivo es la realización de tres cursos de 40 horas de duración relativos a:

- Elaboración ecológica de quesos y otros productos lácteos
- Aplicador de productos fitosanitarios básicos para jóvenes agricultores
- Primeros pasos necesarios en el manejo de una explotación sostenible medioambientalmente.

El importe solicitado es de once mil cuatrocientos noventa y tres euros (11.493,00 €), subvencionables en su totalidad

6.4.- Informe del proyecto presentado a la convocatoria de ayudas de AIDER Gran Canaria nº 1/2013, por la que se convocan la Concesión de Subvenciones al amparo del Programa Comarcal de Desarrollo Rural Gran Canaria 2008-2013.

El Gerente informa que la Mancomunidad presentó a la primera convocatoria de ayudas de AIDER Gran Canaria nº 1/2013, por la que se convocan la Concesión de Subvenciones al amparo del Programa Comarcal de Desarrollo Rural Gran Canaria 2008-2013, cuyo plazo de presentación de proyectos finalizó el 4 de marzo del corriente, un proyecto denominado “Últimos pastores trashumantes de Canarias”.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

El proyecto presentado dentro de la Medida 323 de Conservación y mejora del patrimonio rural por valor de trece mil quinientos cincuenta y seis euros (13.556,00 €), tiene como objetivo la realización de un libro de los últimos pastores trashumantes de Canarias situados en Gran Canaria, fundamentalmente en el Norte de Gran Canaria, ideado por Yuri Millares y Tato Goncalves.

El proyecto es subvencionable hasta el 85% del total de la inversión.

Los Sres. Asistentes plantean que se podían haber presentado más proyectos y de superior cuantía a esta Convocatoria, puesto que la Mancomunidad es una entidad subvencionable.

El Gerente manifiesta que la escasa dotación económica de la mencionada convocatoria, así como el corto plazo de tiempo para su ejecución, desaconsejaban la presentación de mayores proyectos, dada la imposibilidad de su justificación.

D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, considera que ante las próximas convocatorias sería importante preparar los proyectos con antelación.

En consecuencia, los Sres. Asistentes acuerdan por unanimidad convocar una reunión con los Concejales y técnicos del área para seleccionar y preparar los proyectos presentar a las próximas convocatorias de AIDER Gran Canaria.

6.5.- Informe del Curso de Fiscalidad para Emprendedores.

El Gerente informa que la empresa *Peña Lasso Asesores* ofreció a la Mancomunidad impartir un curso de dos días sobre fiscalidad para emprendedores, que se realizará los días 7 y 8 de marzo en la sala Asomo de Gáldar.

La empresa ofrece la realización de estos cursos/talles de forma gratuita y sin coste alguno para esta entidad. De hecho, esta empresa ya ha impartido estos cursos en otros municipios de la Isla como forma de colaboración público-privada.

6.6.- Informe sobre el acuerdo remitido por el Exmo. Ayuntamiento de Arucas relativo a la Prestación Canaria de Inserción.

El Gerente informa que el Pleno del Ayuntamiento de Arucas, el pasado 28 de enero de 2013, acordó por unanimidad, remitir a la Mancomunidad una moción del grupo mixto (Nueva Canarias), para el incremento de las partidas para la Prestación Canaria de Inserción con el siguiente acuerdo:



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

“PRIMERO.- Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para que incrementen las partidas presupuestarias destinadas a la Prestación Canaria de Inserción, al menos a niveles iguales a los del años 2012.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al resto de municipios de la Mancomunidad del Norte para que la eleven a sus respectivos plenarios, así como a la propia Mancomunidad.”

Por consiguiente se remitirá el contenido íntegro de dicha moción a todos los Ayuntamientos, para su conocimiento y efectos oportunos.

6.7.- Informe sobre la solicitud de colaboración del Hogar Canario de Sevilla.

En el Gerente informa sobre la solicitud de colaboración del Hogar Canario de Sevilla, que mediante un escrito explica el desarrollo anual de un amplio programa de actividades socioculturales encaminadas a divulgar la canariedad en Sevilla y su área de influencia y a estrechar lazos de unión entre las Islas Canarias y Andalucía. Dentro de este programa de actos figuran varias acciones orientadas al fomento y promoción del Archipiélago, los productos tradicionales de la tierra, los valores históricos, artísticos, paisajísticos y etnológicos que, fundamentalmente, tiene su máximo exponente en la celebración anual en el mes de octubre, en fechas en torno al 12 de octubre, de un evento que bajo los auspicios del Ayuntamiento de Sevilla y organizado por la Federación Sevillana de Casas Regionales y Provinciales, presenta al gran público la variada oferta de los pueblos de España.

Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad que se remita una copia de dicho escrito a los Ayuntamientos para su participación en dicho evento si lo consideran oportuno.

6.8.- Informe sobre la solicitud de apoyo del Centro UNESCO Gran Canaria para la designación de D. David Bramwell, para el Premio de Canarias 2013, en la categoría de Premio de Canarias Internacional.

El Gerente informa sobre la solicitud de apoyo del Centro UNESCO Gran Canaria para la designación de D. David Bramwell, para el Premio de Canarias 2013, en la categoría de PREMIO DE CANARIAS INTERNACIONAL.

Dicha candidatura está promovida por el Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria al PREMIO DE CANARIAS 2013, por su contribución a la Humanidad y por situar a esta región en una proyección internacional, y en reconocimiento a una trayectoria personal internacional en Biología y Conservación de la Naturaleza en Canarias.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su adhesión y apoyo a la candidatura de D. David Bramwell, para el Premio de Canarias 2013, en la categoría de PREMIO DE CANARIAS INTERNACIONAL.

6.9.-Informe sobre la Financiación de las Infraestructuras Viarias de la Comarca remitido por la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Canarias a solicitud de la Mancomunidad.

El Gerente informa que, dando trámite al acuerdo de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, se solicitó a la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Canarias un informe sobre la Financiación de las Infraestructuras Viarias de la Comarca.

Con fecha de ocho de febrero de 2013 y registro de entrada en la Mancomunidad número 84, se recibió un escrito informando sobre dicha financiación cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con lo solicitado por esa Presidencia sobre financiación de infraestructuras viarias de la Comarca del Norte de Gran Canaria, y siguiendo instrucciones el Excmo. Sr. Consejero de este Departamento, se informa que la ficha financiera de las obras de carreteras que esta Consejería ejecuta en el marco del Convenio suscrito con la Administración del Estado en la zona Norte de la isla, y teniendo en cuenta los reajustes de anualidades con prórrogas de plazo que han tenido que tramitarse tras los brutales recortes en los Presupuestos Generales del Estado a la dotación del citado Convenio en los ejercicios 2012 y 2013, es la siguiente:

OBRAS “DUPLICACIÓN DE LA CARRETERA GC-2. TRAMO: SANTA M^a DE GUÍA-EL PAGADOR”:

Estas obras se adjudicaron por importe de 64.280.544,62 €. La terminación de las mismas estaba prevista el 30 de Octubre de 2012, por lo que han tenido que prorrogarse hasta el 30 de Junio de 2013.

En 2012 la inversión de esta obra fue de:

- 4.536.292,08 €.
- 980.242,79 € de obra ejecutada contra anticipos de acopios abonados anteriormente al contratista.

Con fecha 17 de octubre de 2012 ha sido entregado al Cabildo de Gran Canaria el tronco principal de la vía.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n

35400 Arucas

Ref.: CCL

En 2013 la inversión prevista es:

- 188.310,33 €, correspondientes a la obra principal que quedará certificada y ejecutada al 100 %.
- 510.000,00 €, para las Obras Complementarias nº 1 en trámite (cuyo presupuesto total por importe de 25.490.411,87 € ha sido autorizado por el Gobierno de Canarias en sesión de 28 de diciembre de 2012).

OBRAS “CARRETERA AGAETE-LA ALDEA. TRAMO: LA ALDEA-EL RISCO”:

Estas obras se adjudicaron por importe de 87.921.866,19 €. La terminación de las mismas estaba prevista el 30 de junio de 2014.

En 2012 la inversión en esta obra fue de:

- 6.103.644,78 €
- 7.977.106,64 € de obra ejecutada contra anticipos de acopios abonados anteriormente al contratista.

En 2013 la inversión prevista es:

- 3.000.000,00 €
- 5.148.880,62 € de obra que se ejecutará contra amortización de acopios abonados anteriormente al contratista.
- 10.000,00 € del Modificado nº 1 en trámite (cuyo gasto total por importe de 9.092.860,00 € ha sido autorizado por el Gobierno en sesión de 28 de Diciembre de 2012).

OBRAS “CIRCUNVALACIÓN A LAS PALMAS DE GRAN CANARIA FASE IV.TAMARACEITE-TENOYA-ARUCAS COSTA”:

El Presupuesto vigente de estas obras con el modificado nº 1 aprobado asciende a 106.133.951,38 €. La terminación de las mismas estaba prevista el 28 de febrero de 2015.

En 2012 la inversión de esta obra fue de:

- 12.595.891,82 € correspondiente a obra adelantada en 2011 por encima de la anualidad contractual.
- 6.518.228,01 €.
- 12.120.991,11 € en obra ejecutada contra amortización de acopios abonados anteriormente al contratista.

En 2013 la inversión prevista es:

- 2.168.425,75 € de la obra principal.
- 10.000,00 € de las Obras Complementarias nº 1 (aprobadas y contratadas por un importe total de 13.816.427,66 € y cuya finalización se prevé en 2016).



C/. Bruno Pérez Medina, s/n

35400 Arucas

Ref.: CCL

- *346.355,17 € del Modificado nº 2 aprobado técnicamente y pendiente de aprobación definitiva cuyo importe total asciende a 14.249.705, 03 €.*

Asimismo se informa que aparte de las actuaciones en ejecución mencionadas, esta Consejería no tiene previsto licitar obra o proyecto alguno en el ejercicio corriente debido a la falta de dotación económica aducida.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de Febrero de 2013. El Director General de Infraestructura Viaria, D. Juan Ventura Medina Aguiar”.

6.10.- Informe sobre la reunión con el Consejero de Empleo, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria

El Gerente informa de la reunión de trabajo mantenida entre el Consejero de Empleo, Industria, Comercio y Artesanía del Cabildo de Gran Canaria, D. Juan Domínguez, el Presidente de la Federación de Empresarios del Norte (FENORTE), D. Antonio Medina y el Presidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con el objetivo de analizar los proyectos de su departamento previstos por el Cabildo de Gran Canaria para el año 2013 en la Comarca Norte.

En dicha reunión conjunta se acordó mantener la Feria Comarcal del Norte de Gran Canaria en uno de los municipios norteños, retomando la idea original de una gran Feria empresarial, con el objetivo de potenciar la industria y el comercio de la Comarca. En este sentido, el Cabildo garantizó la subvención de 10.000 euros, concedida el pasado año para la Feria *el Norte Me Gusta* que se realizó en INFECAR, en el marco de la *Feria Gran Canaria Me Gusta*.

Asimismo, se acordó mantener diferentes reuniones de trabajo a lo largo del año para coordinar los diferentes proyectos de dinamización empresarial, desarrollo local, empleo y emprendeduría desarrolladas en los municipios norteños por el Cabildo de Gran Canaria.

6.11.- Informe sobre la reunión con la Consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

El Gerente informa sobre la reunión mantenida con la Consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, en la que se informó a la Mancomunidad del acuerdo con Red Eléctrica Española para la inclusión en la planificación 2020 del cierre del anillo eléctrico insular, demandado por la Mancomunidad del Norte. Asimismo, se analizaron diferentes proyectos de empleo, industria y comercio de especial interés para el Norte, como es la Feria Empresarial Comarcal.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

7.1.- Informe sobre la Propuesta de suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte, la Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de la Provincia de Las Palmas y la Fundación laboral de la Construcción de la Provincia de Las Palmas. Acuerdos que Procedan.

El Gerente informa sobre la propuesta de aprobación de un Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte, la Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de la Provincia de Las Palmas y la Fundación laboral de la Construcción de la Provincia de Las Palmas con el objetivo dinamizar el sector, fomentar la formación y la creación de un registro de rehabilitadores.

El Sr. Presidente considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el Orden del Día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

El Gerente expone que dicha Propuesta de suscripción de un Convenio de Colaboración se sustenta en que ambas partes, son conscientes de la necesidad de actuar coordinadamente a efectos de paliar las graves consecuencias que la situación económica actual – tanto en el tejido productivo como en las familias y las instituciones – y, es por eso que, en el ejercicio de sus funciones, pretenden crear un espacio de interlocución fluida, en el ánimo de establecer los cauces de dialogo y entendimiento que, en el marco de la cooperación y coordinación debida, posibiliten y faciliten las relaciones entre los administrados y componentes (en el caso de la Mancomunidad) y sus asociados y trabajadores (en el caso de la Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de la Provincia de Las Palmas y la Fundación laboral de la Construcción de la Provincia de Las Palmas).

Entre las estipulaciones que e recogen en dicho convenio se encuentran las siguientes:

- Que dicho lo anterior, la Mancomunidad conoce el Plan Estratégico de Dinamización, Reconversión e Internacionalización del Sector de la Construcción, Promoción y Afines que se anexa al presente convenio y que, en síntesis, tiene la pretensión de *“dinamizar el sector de la construcción, promoción inmobiliaria y actividades complementarias, desde la adaptación a los nuevos mercados, la internacionalización y la rehabilitación/gestión del patrimonio público/privado y motivación de propuestas emblemáticas en la provincia de Las Palmas”*. Y que se anexa al Convenio.

- Que, en dicho Plan Estratégico, la Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de la Provincia de Las Palmas se ha propuesto con carácter general:



C/. Bruno Pérez Medina, s/n

35400 Arucas

Ref.: CCL

- Diversificación: medio ambiente, energía, tratamiento de residuos, etc.
- Promover la participación privada en la inversión pública.
- Rehabilitación en todas sus vertientes.
- Desmovilización del stock de viviendas.
- Localización y promoción de iniciativas durmientes en el ámbito de los equipamientos y singularidad del modelo turístico.
- Internacionalización.
- El establecimiento de una interlocución permanente con las instituciones públicas que le afectan.
- La coordinación de sinergias de cuantas públicas y privadas tengan afección directa o indirecta en las actividades que coadyuvan a generar economía real.

- Que, en relación al contenido del mismo, la Mancomunidad y la Asociación de Empresarios Constructores estiman que sus relaciones deben enmarcarse – con carácter específico- en las siguientes materias y objetivos :

- Promover la participación privada en la inversión pública: infraestructuras básicas y de interés general, regeneración urbanística (rehabilitación en todas su vertientes), planeamiento urbanístico integral, satisfacción de la demanda en materia de vivienda.

- Implantación de la modalidad mixta de participación (público-privada).
- Continuidad en la vigilancia de las reglas de juego en que se produzca la inversión.
- Participación en la búsqueda de alternativas
- REHABILITACIÓN
 1. Rehabilitación del entorno urbano (nuestro entorno y aquel donde desarrollemos nuestra actividad).
 2. Revalorización del litoral y preservación del sistema natural.
 3. Concepto de ciudad sostenible.
 4. Remodelación de la planta hotelera urbana.
 5. Derecho de superficie en todas sus modalidades.
 6. Rehabilitación del parque público de viviendas (concesión administrativa).
 7. Rehabilitación del parque privado de viviendas (comunidades de propietarios).
 8. Promoción de alojamientos colectivos (estudiantes, dependientes, congresual, nuevos entornos, etc).
- LOCALIZACIÓN DE INICIATIVAS-INVERSIONES DURMIENTES:
 - Singularidad del modelo de negocio turístico de ciudad.
 - La movilidad.
 - Los grandes equipamientos.
Todo ello dentro de un marco de sostenibilidad que sea:
 - En el ámbito económico rentable.
 - En el social que genere riqueza, empleo y valor a la sociedad.

EL ESTABLECIMIENTO DE UNA INTERLOCUCIÓN PERMANENTE CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE LE AFECTAN: compromiso de designación de responsables de



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

cada materia citada, de cara a los trabajos técnicos necesarios para el intercambio de ideas e iniciativas dimanantes de los mismos, generando para ello cauces de participación específica.

- Que, en el desarrollo del presente acuerdo, la Mancomunidad se compromete a compartir información con la Asociación de Empresarios Constructores de los planes de inversión pública u otros que le afecten, incluso de aquellos que, no contando con ficha financiera, fueran susceptibles de soluciones alternativas aportadas por Asociación de Empresarios Constructores.

Para ello, la Asociación de Empresarios Constructores (AECOP) se compromete a analizar cuanta información le fuera confiada a este respecto con el fin de corroborar la viabilidad económica financiera de las iniciativas planteadas, así como hacer propuestas solventes desde el punto de vista técnico-financiero, así como se compromete a una gestión leal de los mismos.

En el ámbito urbanístico, AECOP se compromete a promover iniciativas en el ámbito de la regeneración urbanística e incentivación de sistemas de planeamiento integral que permitan la rehabilitación de infraestructuras públicas y privadas, así como del parque público y privado de viviendas; la promoción de crecimientos urbanísticos autosuficientes e integradores, así como propuestas de satisfacción de la demanda de viviendas acordes al perfil de los demandantes.

Por su parte la Mancomunidad, conoce la plataforma informática denominada “Registro de Rehabilitadores, Clientes/usuarios y proveedores de AECOP”, como herramienta de coordinación, en cuyo entorno se registrará la Mancomunidad y los Ayuntamientos que la componen, sin coste alguno ni para el Ayuntamiento ni para sus vecinos y mediante la cual se desarrollará una labor de asesoramiento e intercambio de ideas relativas a las cuestiones planteadas en el Convenio.

- Como addenda al Convenio, y dentro de su marco jurídico, se incorpora Convenio de Colaboración en materia de formación vinculada al Sector de la Construcción cuyos pormenores se desarrollarán en los términos pactados entre la Mancomunidad y la Fundación Laboral de la Construcción, que se contienen en el mismo.

El Gerente informa que el contenido de dicha ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS (AECOP) Y LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA DE CARÁCTER FORMATIVO y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN CON LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, resulta de gran importancia para los proyectos de empleo emprendidos por la Mancomunidad, tales como el “Taller de Empleo La Guancha”.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

La Fundación Laboral de la Construcción es una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria, cuyos objetivos son el fomento de la formación profesional, la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo, así como la profesionalización y dignificación del empleo en el sector de la construcción.

Para desarrollar estos fines, la Fundación podrá emprender, entre otras, las siguientes actividades: establecer acuerdos, convenios y conciertos; recibir ayudas de organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, interesadas en el desarrollo de sus fines, así como dotarse de los instrumentos que considere más adecuados y convenientes en cada momento.

Dicha Adenda tiene por objeto la colaboración entre las partes en materia de formación del sector de la construcción referidas a la Familia Profesional de Edificación y Obra Civil y afines, la formación en materia de prevención de riesgos laborales, recogida ésta en el V Convenio Colectivo del Sector de la Construcción, el empleo y el emprendimiento; conteniendo las siguientes estipulaciones:

- Homologación de determinada formación en Prevención de Riesgos Laborales.

La FLC se compromete, sin coste alguno para la Mancomunidad, a la comprobación de la formación en prevención de riesgos laborales, impartida por la misma, en el Taller de Empleo denominado "Taller de Empleo La Guancha" mediante Resolución del SCE nº 35/39/2012, 30 de agosto de 2012, con el fin de constatar el cumplimiento de los preceptos contenidos a tal fin en el Convenio Colectivo del Sector, pudiendo reclamar aquella que sea complementaria y procediendo, en su caso, a su homologación.

- Formación para el Sector de la Construcción.

La Mancomunidad se compromete en actividades futuras a considerar a la FLC, en su calidad de entidad de referencia, para el diseño y elaboración de cualquier formación relacionada con el sector de la construcción y la prevención de riesgos laborales en los distintos municipios integrados en la Mancomunidad.

- Asistencia en materia de Formación y Empleabilidad en el Sector de la construcción.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la cláusula anterior, la FLC se compromete a asistir a la Mancomunidad en las actividades enumeradas en la cláusula primera, pudiendo suscribirse en el futuro cuantos anexos específicos sean necesarios para su cumplimiento.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, aprueban por unanimidad los siguientes puntos:



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

PRIMERO: Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de la Provincia de Las Palmas, así como la Adenda a dicho Convenio para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter formativo y mejora de la empleabilidad en el campo de la construcción con la Fundación Laboral de la Construcción,

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma de dicho Convenio de Colaboración.

7.2.- Informe sobre la reunión con el Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria. Acuerdos que Procedan.

El Gerente informa que el pasado 4 de marzo del corriente, se celebró una reunión con el Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria donde se estudió la distribución del Plan Especial del Norte financiado por dicha Institución insular.

El Sr. Presidente considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el Orden del Día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

Seguidamente los Sres. Asistentes inician un amplio debate sobre los fondos asignados al mencionado Plan Especial del Norte y acuerdan por unanimidad:

ÚNICO: Solicitar al Sr. Presidente del Cabildo de Gran Canaria una reunión urgente al objeto de analizar la reunión mantenida en relación al Plan Especial del Norte correspondiente al año 2013.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, agradeciendo al Sr. Alcalde de Arucas el trato dispensado, cuando son las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA